I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000204 /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0626/2014; el Memorándum N°1000/047/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0049/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0049/2014, se aprobó el programa denominado **"Atención de las Solicitudes de Informes Sociales requeridos por Tribunales de Familia, en todas las materias que sean de su competencia".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VANIA KARINA TAPIA ALFARO**, Asistente Social, cédula de identidad N°13.886.142-2, para que realice las siguientes funciones:

- Visitas domiciliarias.
- Comparecencia a los juicios.
- Confección de los informes sociales a tribunales.
- Registro del material.
- Registro computacional.

1.1. Estas tareas serán definidas por la Dirección de Desarrollo comunitario, a través del Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Cerrillos.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dado el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a cancelar a doña **VANIA KARINA TAPIA ALFARO,** la suma mensual de $10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) brutos, en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) previa entrega de las tareas encomendadas en las fechas establecidas por la encargada del proyecto. De la suma señalada el Municipio deberá retener

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000204 /2014

de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

3.1 Doña **VANIA KARINA TAPIA ALFARO,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **VANIA KARINA TAPIA ALFARO,** de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que el contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el contratado queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000204 /2014

AAG/HTV/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web.